

Debe Convenio

DECRETO ALCALDICIO N° 006404

Casablanca, 28 AGO 2018

VISTOS:



- 1.- Lo solicitado por Dirección de Salud Municipal.
- 2.- Convenio Mandato entre el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, denominado “Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2018 Componente : Cursos y Diplomados”.
- 3.- Lo instruido por la Directora del Subdepartamento de Atención Primaria del Servicio de Salud Valparaíso–San Antonio.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La conveniencia de celebrar Convenio Mandato entre el Servicio de Salud Valparaíso–San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en el marco del “Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2018 Componente : Cursos y Diplomados”.
- 2.- Que dicha Convención reporta un beneficio inmediato y directo a usuarios y pacientes atendidos por el Departamento de Salud Municipal.
- 3.- Que, por un retraso no imputable a la Dirección de Salud y la Dirección de Asesoría Jurídica, el presente Convenio Mandato fue recepcionado con fecha 27 de agosto de 2018, en circunstancias que el documento tiene fecha 18 de Junio del año en curso.
- 4.- Que por solicitud expresa de la Directora del Subdepartamento de Atención Primaria del Servicio de Salud Valparaíso–San Antonio, se dejarán consignadas las personerías de los firmantes en el presente acto administrativo.

DECRETO:

- I.- Apruébese Convenio Mandato entre el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en el marco del “Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2018 Componente : Cursos y Diplomados”.
- II.- Incorpórese en el presente acto administrativos las personerías de los firmantes del Convenio Mandato entre el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Casablanca. Así, el mandato para actuar en nombre y representación del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio de la Directora (s) del Subdepartamento de Atención Primaria, **ALIS CATALÁN ARAYA** cédula nacional de identidad 14.290.808-5, consta de Decreto Supremo N° 144 de 2015 del Ministerio de Salud; y que la personería de don **RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**, cédula nacional de identidad 9.901.641-8, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Casablanca, consta de Decreto Alcaldicio número 6495 de fecha 6 de diciembre de 2016, los que no se insertan por ser conocidos de las partes.
- III.- La Dirección de Salud Municipal estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del presente convenio.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
D. Salud  
RMR/JSM/jrr